UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 328 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 NOV 2020

VISTOS:

Los Expedientes Nros. 02830 y 02879 presentados por las bachilleres Liz Paola Benito Huamán y Sandra Paola Rojas Humareda sobre otorgamiento del Título Profesional de Bióloga, en la Especialidad de Microbiología; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, las bachilleres Liz Paola Benito Huamán y Sandra Paola Rojas Humareda, egresadas de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Bióloga, en la Especialidad de Microbiología, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas ha procesado los expedientes con sujeción al Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, con fecha 21 de octubre de 2020, el Consejo de la Facultad de Ciencias Biológicas aprobó otorgar el Título Profesional de Bióloga, en la Especialidad de Microbiología a favor de las recurrentes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 034 y 035-2020-FCB-CF, de fecha 21 de octubre de 2020;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de octubre de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGA, EN LA ESPECIALIDAD DE MICROBIOLOGÍA a favor de las bachilleres:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 328 -2020-UNSCH-CU

01. LIZ PAOLA BENITO HUAMAN
02. SANDRA PAOLA ROJAS HUMAREDA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma y la medalla correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Biológicas
EP de Biología
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Interesados (02)
Archivo

YWVJ/heh